UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1001 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 SET. 2019

Visto el Memorando N° 4368-2019-UNSCH-OGA, de la Oficina de Administración sobre reconstituir la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 126° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudiantes al momento de su matrícula, se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 362-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de abril de 2019, se constituyó la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019;

Que, a través del Memorando N° 4368-2019-UNSCH-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2019, la Oficina General de Administración emite la solicitud de la Oficina de Bienestar Universitario sobre la reconstitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por renuncia de la Obstetra Grimanesa Perpetua Saravia Zamora;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga , la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. ROGELIO SOBERO BALLARDO
Secretaria	: Serv. XIOMAYRA GERICKA URBINA RUIZ
Tesorera	: Lic. FLOR SESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
Fiscal	: Delegado estudiantil acreditado por la Federacion de Estudiantes
Vocal	: Serv. LILIA ESPERANZA ROJAS ALARCÓN

Artículo 2°.- PRECISAR que el comité reconstituido por el artículo 1° de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1001 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MARCIÓN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. MARCIA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultades (09)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Miembros Comisión (05)
FUSCH
Área de Escalafón
File Personal (04)
Archivo

CAZP/fph